

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1845/18.-

Ramallo, 02 de agosto de 2018

VISTO:

El zanjeo que rodea al nuevo Cuartel de Bomberos de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo, ubicado en la esquina de Rivadavia y Av. Manfredi; y

CONSIDERANDO:

Que se han abierto dos zanjas para el desagüe de las calles Manfredi y Rivadavia;

Que en calle Manfredi ya existía un conducto por el cual se encausaba el desagüe proveniente de los silos que se encuentran calle arriba;

Que el nuevo trabajo realizado no coincide con el anterior, por lo tanto la salida posterior del cuartel se encuentra obstaculizada por la apertura de la segunda zanja;

Que el nuevo desagüe de calle Rivadavia no cuenta con un alcantarillado que permita la salida de vehículos del Cuartel de Bomberos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios para dar ----- solución al doble desagüe de calle Av. Manfredi, frente al Cuartel de Bomberos de la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para re----- lizar el alcantarillado frente a la salida del nuevo Cuartel de Bomberos (calle Rivadavia) de la localidad de Pérez Millán.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE